

Ley Nº 17.377

APRUEBASE EL ACTA CONSTITUTIVA DEL CENTRO DE FORMACION PARA LA INTEGRACION (CEFIR), SUSCRITA EN OCASION DE LA CUMBRE DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE - UNION EUROPEA, CELEBRADA EN RIO DE JANEIRO, REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, EL DIA QUE SE DETERMINA

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Único.- Apruébase el Acta Constitutiva del Centro de Formación para la Integración (CEFIR), suscrita en ocasión de la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe-Unión Europea, celebrada en Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, el día 27 de junio de 1999.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 11 de julio de 2001.

GUSTAVO PENADES, Presidente. Horacio D. Catalurda, Secretario.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 24 de julio de 2001.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

BATLLE. DIDIER OPERTTI. ANTONIO MERCADER.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.